



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1688/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0414/03/16

Toluca, México, 31 de Marzo de 2016

ZENAIDO SALGADO GRANADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/018/2012-NI de fecha 28 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR "FRACCIÓN NUMERO TRES DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL SAUCO Y EL ZOPILOTE", San Jose del Rincon, D-15-124-SAU-001/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.550 Metros cúbicos	1	2	2	15199702	15199702
PARTICULAR "FRACCIÓN NUMERO TRES DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL SAUCO Y EL ZOPILOTE", San Jose del Rincon, D-15-124-SAU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.600 Metros cúbicos	2	4	5	15199700	15199701
PARTICULAR "FRACCIÓN NUMERO TRES DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL SAUCO Y EL ZOPILOTE", San Jose del Rincon, D-15-124-SAU-001/12, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 55.350 Metros cúbicos	6	26	31	15199718	15199723
PARTICULAR "FRACCIÓN NUMERO TRES DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL SAUCO Y EL ZOPILOTE", San Jose del Rincon, D-15-124-SAU-001/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 295.200 Metros cúbicos	15	71	85	15199703	15199717

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1688/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0414/03/16

Toluca, México, 31 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGADO  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mé.  
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

